



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10792

EXPTE. Nº 731-020/17
CG

DECRETO Nº 10792 S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 OCT. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la designación de la Sra. Elizabeth Micaela Trujillo, CUIL 27-34220864-4, a partir del 12 de marzo de 2018, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la U. de O.:R 6-01-19 Hospital "Nuestra Señora del Pilar"; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 3165-S-17, se emitió la Resolución Nº 1762-S-18;

Que, la designación es previa a la transformación de un cargo 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, vacante por jubilación de la Sra. Carmen Rosa Núñez y se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 5233/00 y en lo establecido en las Leyes Nº 6046 y Nº 6113;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos, se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de la citada agente a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen legal, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación.

JURISDICCIÓN U. de O.: R6-01-19		"R"	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"	
<u>SUPRIMASE</u>			<u>CREASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>		<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
24 (c-4)	1		13 (c-4)	1
Agrup. Técnico			Agrup. Técnico	
Escalafón General			Escalafón General	
Ley Nº 3161/74			Ley Nº 3161/74	
Total.....	1		Total.....	1

ARTICULO 2º: Téngase por designada a la Sra. Elizabeth Micaela Trujillo, CUIL 27-34220864-4, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la U. de O.:R 6-01-19 Hospital "Nuestra Señora del Pilar", a partir del 12 de marzo de 2018.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten Signature]
DSC. G. AGUIA GISELA HUANACI
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10792

III CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indican.

EJERCICIO 2019

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O. R 6-01-19 Hospital Nuestra Señora del Pilar.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. *[Signature]*
SUSTAVO ALFARO FERRER
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

[Signature]
L.P.N. CARLOS ALBERTO SACIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Signature]
Dra. GISELA HUANG
A/C Agente de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

